

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **2998 Aprobación definitiva de la propuesta de estatutos y convenio regulador, para la constitución de la Comunidad de Gestión del Área Industrial del Polígono "HERCAS", Expte. 2024/28321.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo la propuesta de Estatutos y Convenio Regulador, para la constitución de la Comunidad de Gestión del Área Industrial del polígono "HERCAS", presentados en fecha 5 de junio de 2025, corregida en fecha 16 de marzo de 2026, promovido por la mercantil HERCASIN S.L.

El citado convenio regulador así como la propuesta de estatutos se podrá consultar en los siguientes enlaces de la sede electrónica.

[https://sedeelectronica.molinadesegura.es/wp-content/uploads/sites/4/2022/06/Propuesta\\_de\\_convenio\\_AYUNTAMIENTO\\_modif\\_marzo\\_2025.pdf](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/wp-content/uploads/sites/4/2022/06/Propuesta_de_convenio_AYUNTAMIENTO_modif_marzo_2025.pdf)

[https://sedeelectronica.molinadesegura.es/wp-content/uploads/sites/4/2022/06/Propuesta\\_de\\_estatutos\\_EUCC\\_HERCAS.pdf](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/wp-content/uploads/sites/4/2022/06/Propuesta_de_estatutos_EUCC_HERCAS.pdf)

Lo que se hace público de conformidad con el art. 4 de la Ley 10/2018, de 9 de noviembre de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional, para la generación de empleo estable de calidad.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la publicación de este acto, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de este acto, ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, a 9 de junio de 2026.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.